



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Nota del Departamento de Archivo General del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, la Sra. Sandra Pagano, Categoría 18 SG en Departamento de Archivo General del Poder Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de mayo y hasta el día 21 de julio de 2010 inclusive.

Que la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la referida agente en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Sandra Pagano, Categoría 18 SG en Departamento de Archivo General del Poder Judicial, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de mayo y hasta el día 21 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sandra Pagano y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta